

O R D E N A N Z A N° 08/91.

CRESPO - E.RIOS, 01 de Febrero de 1991.

V I S T O:

La solicitud de licencia anual correspondiente al año 1990, presentada por el Presidente Municipal don Ernesto Rolando KAEHLER, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 84 y 113 incisos 10 y 11 de la Ley N° 3001, corresponde a este Cuerpo Deliberativo realizar la autorización pertinente.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Concédese Nueve (9) días hábiles de licencia //
anual correspondiente al año 1990, al Presidente Municipal don Ernesto Rolando KAEHLER, con goce de sueldo a partir del día 18 de Febrero de 1991.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.-